07/01/2020

Fiscalía de Valparaíso logra condena de imputado por seis delitos en contexto de violencia intrafamilar

Entre el 20 y 27 de agosto se desarrolló el juicio en contra deEsteban Alejandro Araya Rojo en el Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso. El Fiscal Álvaro Mansilla logró la condena del imputado por seis delitos ocurridos en contra de la misma víctima, todos en el contexto de violencia intrafamiliar el año 2018 y 2019.

Infringiendo la pena accesoria de prohibición de acercarse a la víctima por el plazo de un año debido a una condena del año 2017 dictada por el Tribunal de Garantía de Valparaíso, el imputado se trasladó hasta Laguna Verde, domicilio de la víctima en julio del año 2018. En agosto regresa a la misma vivienda, pese a que ya se había decretado una nueva medida cautelar de prohibición de acercarse a la víctima por el plazo de 60 días dictada por el Tribunal de Familia de Valparaíso. Acción que repite en el mes de diciembre.

A este desacato reiterado por el que fue condenado, se suman tres delitos de amenazas, las que realizaba el imputado por teléfono o de manera presencial.

El Tribunal Oral condenó a Araya Rojo a ochocientos diecinueve días de presidio menor en su grado medio por el delito de amenazas reiteradas en contexto de violencia intrafamiliar. Además recibió una condena de 3 años y un día de reclusión menor en su grado máximo por el delito de desacato reiterado.

Se impuso también, por el delito de amenazas reiteradas en contexto de violencia intrafamiliar, la medida accesoria de prohibición de acercarse a menos de doscientos metros de la víctima, en cualquier lugar que se encuentre, especialmente en su domicilio y lugar de trabajo por un plazo de dos años desde que la sentencia se encuentre ejecutoriada.